Mereció la aprobacion del Ayuntamiento y acordó el abono de 50 pesetas á D. José de Arana por el importe del corte de dos libros y algunos impresos mas que hé hecho para el Registro Civil de esta villa, como Secretario que lo es del mismo.

Se resolvió conceder á D. Estanislao Arambarri la licencia que solicitó para agrandar la tienda de la Casa nº 3 de la Calle de Arriaga, que habita el recurrente y sacar una Ventana mas á la mencionada tienda.

Se leyó una esposicion que dirigieron D. Fidro Iburgia y D. Juan Azcargorta, solicitando de este Ayuntamiento que el dia de S. Martin, 11 de Setiembre próximo se celebre como el año pasado, ó sea, añadiendo á lo de los años anteriores el buey de la mañana y algunas suertes de fuego artificiales á la noche y la Corporacion acordó acceder á la peticion de los mismos, dando el encargo de ejecutar los festejos de ese dia á la Comision de abastos, en union con el Concejal Aldasoro.

El Secretario accidental de la Corporacion dió cuenta de la distribucion é inversion de los fondos verificado en el presente mes que mereció la aprobacion del Ayuntamiento.

Con tanto se levantó la Sesion y firman este acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico yo el Secretario

Pedro de Chirino

Pedro de Tarirego

Ignacio Aldasoro

Jermin de Mendiabal

El Secretº
José Manl.
de Arárate

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta Villa de Vergara á treinta de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, previa la conducente convocatoria y bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro de Irior, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria asistiendo los Sres. Concejales D. Juan Antonio Olmesagastegui, D. Pedro Zarraqui, D. Pedro Urritiabal, D. Pedro Villar, D. Francisco Arana, D. Ignacio Aldasoro, D. Jermin Goenaga y D. Felix Iraabalbeitia, quienes componen la mayoría y habiendose dado lectura al oficio

de Convocatoria de Acta ayer, el Sr. Presidente dijo, que en sesion ordinaria de 17 de julio acordó el Ayuntamiento designar para enfermería de Coleriosos la Casa, Cerca del Hospital, que fué Construida para epidemias; que ademas es necesario fijar una Cantidad, que el Municipio Conceptue bastante para los gastos que pudiera ocasionar el Colerc, si desgraciadamente se presentara. El Ayuntamiento, despues de examinar el asunto, acordó destinar al objeto indicado 2.000 pesetas, tomadas del Aumento que cuenta Presupuesto han tenido los ingresos de arbitrios municipales.

Con cuanto se dió por terminada la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales Concurrentes, de que Certifico yo el Secretario

Pedro de Sirat — Juan Antonio Ormesagasti

Pedro de Zabreguis — Ignacio Aldasoro — Fermin de Mendivabal

El Secretº
José Mª.
de Arzárate.

En la villa de Vergara á cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Irizar se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento, concurriendo los Señores Concejales D. Juan Antonio Ormesagasti, D. Pedro Zaurregui, D. Pedro Aristizabal, D. Manuel Larrea, D. Francisco Arana, D. Ignacio Aldasoro, D. Fermin Mendivabal y D. Felix Zarabalbeitia, quienes componen la mayoría y habiendose dado lectura á las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de una comunicacion circular de la Comision provincial disponiendo se imponga á los pueblos de la provincia una contribucion directa de 600.000 pesetas, realizable en dos plazos iguales de á 300.000 pesetas, correspondiendo á esta villa en el reparto hecho por la misma Comision la cantidad de 17.491 pesetas, estableciendo para su cobro algunas reglas á que el Ayuntamiento acordó se diera cumplimiento esacto.

La misma Comision declaró no haber lugar á lo que pretendia la Alcaldía de esta villa, relativamente á la aprobacion de un acuerdo del Ayuntamiento rebajando el impuesto sobre la sidra á una